

Resolución C. D. F. C. – S. C. N° 149/2020.-  
Acta N°: 17 – Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.-

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE CARAPEGUÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES.**-----

Carapeguá, 25 de agosto del 2020.

**Visto:** La propuesta de actualización de la Misión y Visión de la Facultad; y las Normas de Requisitos Mínimos adoptada en la Facultad de Ciencias Sede Carapeguá de la UNVES, y:-----

**Considerando:** Que, en Sesión ordinaria N° 17 de fecha 25 de agosto del 2020, en el punto N° 5 del orden del día se dispuso: "Revisión y Actualización de la actual Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Sede Carapeguá".-----

Que, en la citada acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo aprueba y actualiza sin modificación la actual Misión y Visión de la Facultad de Ciencias – Sede Carapeguá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé la formación y/o revisión de Misión y Visión de la Unidad Académica.-----

Que, la Ley N°: 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su Art. 1º, dispone "la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica".-----

Que, así mismo el Art. 3º de la Ley N°: 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de estos fines.-----

Que, así mismo, el artículo 35º del mismo cuerpo legal citado, dispone: "De las Atribuciones del Consejo Directivo".-----

Que, por Acta de fecha 11 de noviembre de 2019 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias – Sede Carapeguá, resolvió "AUTORIZAR al **DECANO Prof. Mtr. Eladio Concepción Ramírez Torres** y a la Secretaria del Consejo Directivo **Prof. Mtr. Marta Liliana Sánchez Ramos** a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias – Sede Carapeguá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, el **CONSEJO DIRECTIVO** de la **FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE CARAPEGUÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, en uso de sus atribuciones legales:-----

**RESUELVE:**

**1º- ACTUALIZAR**, sin modificaciones la actual Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Sede Carapeguá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES.-----

**MISIÓN**

*La Facultad de Ciencias Sede Carapeguá - UNVES en el ámbito de la Educación Superior como creadora de aprendizaje, promueve y despierta actitudes competitivas, (...)*



Handwritten signature or initials.

**Resolución C. D. F. C. – S. C. Nº 149/2020.-**  
**Acta Nº: 17 – Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.-**

Carapeguá, 25 de agosto del 2020.

*(...) humanistas y transversales para la formación integral de hombres y mujeres necesarios para el desarrollo y progreso de la región y del país.-*

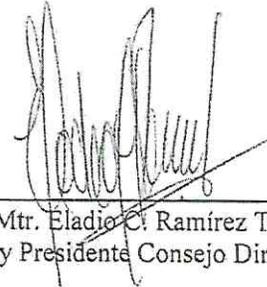
**VISIÓN**

*La Facultad de Ciencias Sede Carapeguá - UNVES busca formar integralmente a las personas en todas sus dimensiones para enfrentar profesionalmente con carácter humanista, aportando conocimientos, ciencias y valores con capacidad crítica e innovadora, convirtiéndose así como agentes de cambios de la sociedad.-*

2º- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mtr. Marta Lilijana Sánchez Ramos  
Secretaria Consejo Directivo



Mtr. Eladio C. Ramírez Torres  
Decano y Presidente Consejo Directivo